MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ACUERDO DE CONCEJO Nº 056-2019/MDCH

Chorrillos, 23 de agosto de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

VISTOS;
En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 23 de agosto de 2019, el Informe Nº 156-2019-MDCH-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe Nº 796-2019-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 1º de la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03; indica que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, debe ser el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR a los siguientes funcionarios como encargados de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, conforme se detalla a continuación:

TITULARES:

- Miria Consuelo Chanta Nuñez - DNI Nº 47383030
  Gerente de Administración y Finanzas.
- Luz de María Tarazona Reyes - DNI Nº 07223273
  Subgerente de Tesorería;

SUPLENTES:

- Fredisbilda Eliana Milla de Amoretti - DNI Nº 06101686
  Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- Enrique de la Lama Larco - DNI Nº 40158197
  Gerente de Desarrollo Económico.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 2: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo Nº 049-2019-MDCH, de 09 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 3: Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo
ALCALDE